



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA de
TAMAULIPAS



2014

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)



**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON EL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE ENTIDADES FEDERATIVAS
(FAFEF)**

2014

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**



EVALUADOR EXTERNO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

COORDINADOR DE LA EVALUACION

C.P.C. HUMBERTO DE LA GARZA ALMAZAN, M.F.

EQUIPO DE EVALUADORES:

C.P.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMOS

L.A. MIRIAM IRASEMA BOCANEGRA GARCIA

I.C. CLAUDIO ORLANDO URRRA CARRILLO

INDICE

Presentación.....	1
Introducción.....	4
Resumen Ejecutivo.....	5
Capítulo 1. Diseño.....	18
Capítulo 2. Planeación Estratégica.....	52
Capítulo 3. Cobertura y Focalización.....	66
Capítulo 4. Operación.....	74
Capítulo 5. Percepción de la Población Objetivo.....	110
Capítulo 6. Resultados.....	113
Capítulo 7. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	118
Capítulo 8. Conclusiones y Recomendaciones.....	119
Opinión.....	120
Bibliografía.....	121
Anexos	
Anexo I: Características Generales del Fondo.....	122
Anexo II: Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad.....	124
Anexo III: Entrevistas y/o talleres realizados.....	125
Anexo IV: Instrumentos de recolección de información.....	126
Anexo V: Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico...	127
Anexo VI. Indicadores del Portal Apicativo de la Secretaria de Hacienda.....	128

PRESENTACION

El Gobierno Federal ha venido impulsando un proceso de federalización del gasto social y de fortalecimiento a las haciendas estatales con la constitución del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Este es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de:

- Educación.
- Salud.
- Infraestructura básica.
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública.
- Programas alimenticios y de asistencia social.
- Infraestructura educativa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33, este Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 1.40% de la recaudación federal participable estimada en cada ejercicio fiscal.

De acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios,

proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

No existe una problemática específica a atender con los recursos de este fondo, el Estado es quien determina la problemática a resolver de acuerdo a las necesidades que presente, en este caso el Estado de Tamaulipas aplica la totalidad del recurso del fondo al concepto del saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública.

INTRODUCCION

El informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas por la Federación vía el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, recibidos por la Secretaría de Finanzas durante el ejercicio 2014, fue elaborado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, da respuesta a los requerimientos establecidos en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014. Este tipo de evaluación tiene la finalidad de identificar acciones y compromisos específicos que deberán realizar las dependencias y entidades para mejorar su desempeño, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El análisis fue elaborado a partir de trabajo de gabinete, reuniones con miembros de la Secretaría de Finanzas y entrevistas individuales con los responsables de diferentes áreas.

La metodología utilizada se apega al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la evaluación de programas públicos sujetos a reglas de operación. Este determina que el informe responda a 100 preguntas, señala la orientación de las respuestas y establece los criterios para contestarlas; así como también se aplican los formatos con las características generales del fondo y los programas, la matriz de indicadores de resultados y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Las fuentes de información utilizadas para la construcción de las respuestas han sido documentos oficiales, proporcionados electrónicamente y físicamente.

Se espera que las recomendaciones de esta evaluación sean de utilidad en la constante implementación de las acciones de mejora y sirvan para tomar decisiones en función de los recursos y resultados obtenidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento constituye el Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF), correspondiente al año 2014.

Esta evaluación se realizó con la información de gabinete proporcionada por los responsables de la operación del fondo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

La evaluación está dividida, de conformidad en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en seis capítulos y 100 preguntas.

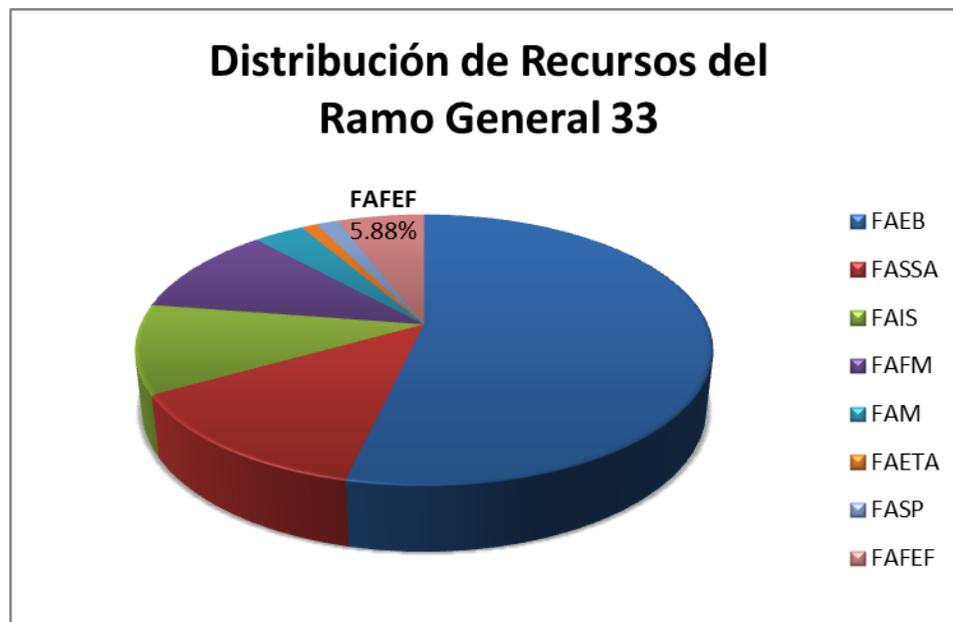
CAPITULO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Diseño	01-34	34
2. Planeación estratégica	35-48	14
3. Cobertura y focalización	49-56	8
4. Operación	57-92	36
5. Percepción de la población objetivo	93-95	3
6. Resultados	96-100	5
TOTAL	100	100

Este fondo es coordinado a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tiene por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados; en el Estado de Tamaulipas, la dependencia coordinadora del fondo es la Secretaría de Finanzas, y el fondo empezó a operar en la entidad desde el año 2007.

Como lo señala el “ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades

Federativas y Municipios”, el monto total de los recursos que integran el Ramo General 33, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es de \$545,578,452,387.00, del cual un 5.88% lo representa el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL RAMO GENERAL 33 - 2014				
Fondo			Recurso	Porcentaje
I	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	FAEB	\$ 292,583,472,824.00	53.63%
II	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	\$ 72,045,188,147.00	13.21%
III	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS	\$ 57,912,914,754.00	10.61%
IV	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAFM	\$ 58,666,190,193.00	10.75%
V	Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	\$ 18,637,270,740.00	3.42%
VI	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	\$ 5,757,500,650.00	1.06%
VII	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	\$ 7,921,641,079.00	1.45%
VIII	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	\$ 32,054,274,000.00	5.88%
TOTAL			\$ 545,578,452,387.00	100.00%



Fuente: Elaboración propia con datos del "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

El presupuesto del FAFEF aprobado para el ejercicio fiscal 2014 de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas es de \$863,841,960.00, existiendo una modificación a dicho presupuesto incrementándose a \$865,250,097.00, \$ 1,408,137.00 más a lo indicado inicialmente.

En el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se muestra la distribución y calendarización de las ministraciones, las cuales serán efectuadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la siguiente tabla:

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2014
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
TOTAL	32,054,274.000	2,671,189.500											
AGUASCALIENTES	290,411,906	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992	24,200,992
BAJA CALIFORNIA	1,121,139,717	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310	93,428,310
BAJA CALIFORNIA SUR	170,997,051	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754	14,249,754
CAMPECHE	219,376,335	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361	18,281,361
COAHUILA	625,522,572	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881	52,126,881
COLIMA	210,202,381	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865	17,516,865
CHIAPAS	1,895,471,240	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937	157,955,937
CHIHUAHUA	1,145,742,699	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558	95,478,558
DISTRITO FEDERAL	1,870,070,274	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190	155,839,190
DURANGO	528,489,028	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752	44,040,752
GUANAJUATO	1,353,638,114	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176	112,803,176
GUERRERO	1,188,022,460	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872	99,001,872
HIDALGO	750,249,452	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788	62,520,788
JALISCO	2,038,324,810	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,401	169,860,399
MEXICO	4,534,607,986	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,999	377,883,997
MICHOACAN	1,328,827,922	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,660	110,735,662
MORELOS	445,912,780	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,397	37,159,393
NAYARIT	388,575,757	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,313	32,381,314
NUEVO LEON	1,095,040,637	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,386	91,253,391
OAXACA	1,203,660,603	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,050	100,305,053
PUEBLA	1,715,391,503	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,292	142,949,291
QUERETARO	430,061,300	35,838,449	35,838,449	35,838,449	35,838,449	35,838,449	35,838,449	35,838,449	35,838,449	35,838,449	35,838,449	35,838,449	35,838,451
QUINTANA ROO	284,955,933	23,746,328	23,746,328	23,746,328	23,746,328	23,746,328	23,746,328	23,746,328	23,746,328	23,746,328	23,746,328	23,746,328	23,746,325
SAN LUIS POTOSI	656,892,509	54,741,042	54,741,042	54,741,042	54,741,042	54,741,042	54,741,042	54,741,042	54,741,042	54,741,042	54,741,042	54,741,042	54,741,047
SINALOA	856,370,969	71,364,247	71,364,247	71,364,247	71,364,247	71,364,247	71,364,247	71,364,247	71,364,247	71,364,247	71,364,247	71,364,247	71,364,252
SONORA	792,185,562	66,015,464	66,015,464	66,015,464	66,015,464	66,015,464	66,015,464	66,015,464	66,015,464	66,015,464	66,015,464	66,015,464	66,015,458
TABASCO	569,099,723	46,841,500	46,841,500	46,841,500	46,841,500	46,841,500	46,841,500	46,841,500	46,841,500	46,841,500	46,841,500	46,841,500	46,841,503
TAMAULIPAS	863,641,958	71,989,830	71,989,830	71,989,830	71,989,830	71,989,830	71,989,830	71,989,830	71,989,830	71,989,830	71,989,830	71,989,830	71,989,828
TLAXCALA	387,956,671	32,329,723	32,329,723	32,329,723	32,329,723	32,329,723	32,329,723	32,329,723	32,329,723	32,329,723	32,329,723	32,329,723	32,329,718
VERACRUZ	2,072,477,813	172,706,484	172,706,484	172,706,484	172,706,484	172,706,484	172,706,484	172,706,484	172,706,484	172,706,484	172,706,484	172,706,484	172,706,489
YUCATAN	606,215,734	50,517,978	50,517,978	50,517,978	50,517,978	50,517,978	50,517,978	50,517,978	50,517,978	50,517,978	50,517,978	50,517,978	50,517,976
ZACATECAS	421,541,531	35,128,461	35,128,461	35,128,461	35,128,461	35,128,461	35,128,461	35,128,461	35,128,461	35,128,461	35,128,461	35,128,461	35,128,460

De acuerdo a la tabla anterior, las ministraciones se efectúan mensualmente al Estado por la cantidad de \$ 71, 986,830.00.

El Estado de Tamaulipas, orienta el uso de estos recursos del ejercicio 2014 en su totalidad para el Saneamiento Financiero, destino contemplado en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral II. Atendiendo el sector financiero del Gobierno del Estado y buscando con ello disminuir la deuda pública del mismo.

El capítulo 1 corresponde al **Diseño** del programa en el cual se presentan las características generales, y se analiza la pertinencia y justificación del programa respecto al conjunto de problemas que se requiere atender.

El FAFEF, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, señala diferentes problemas o necesidades a los que va dirigido el fondo, la Entidad establece los conceptos a atender de acuerdo a las prioridades de este. Como se señala con anterioridad en Tamaulipas se aplica el recurso del FAFEF en el saneamiento financiero, respetando el concepto que se contempla en la Ley de Coordinación Fiscal, así como cumpliendo con la atribución conferida en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, numeral XVI.

La Secretaría de Finanzas reconoce la inexistencia de un diagnóstico actualizado y adecuado del Estado de Tamaulipas que sustente la decisión de aplicar el recurso a este concepto solamente. Así mismo no identifican la vinculación de este a los objetivos estratégicos de la dependencia, solo a las atribuciones que esta tiene; sin embargo lo alinean al Plan Estatal de Desarrollo, en el Eje de Tamaulipas Seguro, en su vertiente de Gobierno Humanista, Integro y de Resultados, objetivo 11 Gobierno sensible, íntegro y eficiente, estrategia 11.6 Finanzas Públicas.

De la evaluación y análisis de la matriz de indicadores, se obtiene que no cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia, que dé cumplimiento a las fases señaladas en la Metodología del Marco Lógico, se basan en la MIR establecida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), complementándola con las columnas de los medios de verificación y supuestos, esta matriz contiene indicadores que están enfocados a otros conceptos contemplados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal pero que no se aplican en el Estado de Tamaulipas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
1. Fin (impacto)	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.	Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, anual.	Informes y Reportes de Ingresos, Estados Financieros, Reportes de Deuda, Estados de Cuenta del Banco	Se presume que el recurso se debe recibir en monto, tiempo y forma con la finalidad de cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del Estado en materia de Deuda Pública.
2. Propósito (Resultados)	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) *100. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	No aplica, el recurso se utiliza en su totalidad en pago de Deuda Pública para el fortalecimiento de las finanzas del Gobierno del Estado	No aplica, el recurso se utiliza en su totalidad en pago de Deuda Pública para el fortalecimiento de las finanzas del Gobierno del Estado
		Índice de Fortalecimiento Financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Informes y Reportes de Ingresos, Estados Financieros.	Capacidad del Gobierno del Estado para incrementar sus ingresos propios.
3. Componentes (Productos y Servicios)	Apliar los recursos federales transferidos al pago de la Deuda Pública del Estado.	Índice de Logro Operativo (Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i: Programa, obra o acción. n: Enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	No aplica, el Gobierno del Estado aplica el Recurso en Pago de Deuda Pública.	No aplica, el Gobierno del Estado aplica el Recurso en Pago de Deuda Pública.
4. Actividades	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FADEF, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FADEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FADEF a la entidad federativa)*100. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	Auxiliares de cuentas de mayor de Egresos y Estados Financieros.	Se ejerce el 100% del recurso en el pago de la Deuda Pública
		Porcentaje de Avance en las Metas (Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	No aplica., el Gobierno del Estado ejerce el recurso en el pago de la Deuda Pública	No aplica., el Gobierno del Estado ejerce el recurso en el pago de la Deuda Pública

Se aplica el recurso del Fondo de acuerdo a la siguiente normatividad:

- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.
Fecha publicación 4/02/2009.
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del ramo general 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federales y Municipios.
- Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.
Fecha publicación 04/02/2015.
- Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Tamaulipas 2014.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
Fecha de publicación 4/02/2005.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación 01/03/2013.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
Fecha de publicación 17/02/2014.

El capítulo 2 **Planeación estratégica**, se describen los elementos de la planeación, la sección aborda la planeación institucional, así como la descripción de los programas anuales de trabajo.

No existe una planeación estratégica de la aplicación de los recursos del fondo, mensualmente los recursos recibidos de la federación son transferidos a la deuda pública, con el propósito de disminuirla y lograr el saneamiento financiero, se le da seguimiento a través de los estados y avances financieros, y a través de los indicadores plasmados en el PASH, los cuales son anuales y su línea base es el ejercicio fiscal anterior. Los requerimientos presupuestales para el servicio de la deuda pública, están considerados en el Presupuesto de Egresos del Estado.

El capítulo 3 **Cobertura y focalización**, se analizan los mecanismos utilizados por el programa para identificar su población objetivo.

Los recursos del FAFEF en la entidad se aplican en su totalidad al saneamiento financiero a través de la amortización de deuda pública. El fondo no se aplica a otros conceptos en donde se pueda cuantificar la población potencial y objetivo, por lo anterior no se cuenta con esta información.

El capítulo 4 **Operación**, se analiza la operación del programa a través de las principales actividades y procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) y normatividad aplicable.

Debido a que los recursos del FAFEF en la entidad se aplican en su totalidad al saneamiento financiero a través de la amortización de deuda pública, no existen beneficiarios ni apoyos. La normatividad en la que se fundamenta la ejecución del fondo es la Ley de Coordinación Fiscal, ella se mencionan los

diferentes conceptos a los que pueden ser aplicados los recursos, no existen Reglas de Operación del Fondo.

Para llevar a cabo la administración de los recursos del fondo y su ejecución la Secretaría de Finanzas cuenta con las áreas específicas dentro de su estructura para lleva a cabo las actividades.

De acuerdo a la información proporcionada por la dependencia, no existe complementariedades del programa.

En cuanto a la administración financiera del fondo, el ejercicio y administración de los recursos son auditados por la Auditoría Superior de la Federación anualmente.

La información de la administración y operación del fondo se encuentra sistematizada en la Plataforma Única, en la que se llevan los registros de las operaciones del gasto que realiza el Gobierno del Estado, los principales sistemas de información utilizados en la gestión del fondo es el contable, presupuestal y programática.

Existe un sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia ya que el fondo forma parte de la Cuenta Pública que se sube a la página electrónica del Gobierno del Estado, así como trimestralmente durante el ejercicio se actualiza la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

El capítulo 5 **Percepción de la población**, analiza si el programa cuenta con instrumentos que le permite medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del mismo.

Los recursos del FAFEF en la entidad se aplican en su totalidad al saneamiento financiero a través de la amortización de deuda pública. El fondo no se aplica a otros conceptos en donde se pueda cuantificar la población potencial y

objetivo, por lo anterior no se puede medir el grado de satisfacción de la misma.

Finalmente en el capítulo 6 **Resultados**, se analizan las herramientas que utiliza el programa para medir el cumplimiento de sus objetivos a nivel de propósito y fin.

De acuerdo a la normatividad aplicable, y como se menciona con anterioridad, trimestralmente durante el ejercicio se actualiza la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y se da seguimiento a cada uno de ellos, observando la ejecución e impacto del Fondo en la Entidad, esto lo hace a través de tres de los seis indicadores contenidos en este portal, estos son los siguientes:

A nivel Fin: **Índice de Impacto de la Deuda Pública.**

A nivel Propósito: **Índice de Fortalecimiento Financiero.**

A nivel Actividades: **Índice en el Ejercicio de los Recursos.**

Se puede observar que a nivel Componentes, no se cuenta con indicadores. Los demás indicadores contenidos en la MIR del PASH, que no son aplicados y considerados en el seguimiento y evaluación de los recursos del FAFEF, no son aplicables ya que miden otros conceptos que no se ejecutan en la Entidad con estos recursos. No se cuenta con indicadores complementarios.

A continuación se presentan las fichas técnicas de los tres indicadores aplicables, con su respectivo análisis.

A nivel Fin: Índice de Impacto de la Deuda Pública.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA						
Nombre del programa:	DEUDA PUBLICA					
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	SECRETARIA DE FINANZAS					
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME					
Cobertura:	ESTATAL					
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	SANEAMIENTO FINANCIERO					
II. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del indicador:	INDICE DE IMPACTO DE LA DEUDA PUBLICA					
Definición:	Relación el saldo de la Deuda Pública en comparación al ingreso Estatal Disponible					
Dimensión a medir:	100%	Unidad de Medida:	PORCENTAJE			
Frecuencia de medición:	ANUAL	Fuente de datos:	ESTADOS FINANCIEROS Y AVANCES FINANCIEROS			
Método de cálculo: (formula)	$\frac{\text{SALDO DEUDA PUBLICA DIRECTA AL 31 DE DIC AÑO ANTERIOR}}{\text{INGRESO ESTATAL DISPONIBLE}} * 100$ <p>Saldo Deuda = 9'984,466,652 = 23.18 Ingreso Estatal = 43'080,004,599</p>					
III. DETERMINACIÓN DE METAS						
Línea base:	Saneamiento Financiero aplicación anual	Sentido del indicador hacia la meta:	DESCENDENTE			
Meta: Establecer una relación entre Deuda Pública e Ingreso Disponible no mayor al 40% APLICAR EL 100 % DEL RECURSO FAFEF AL PAGO DE DEUDA PUBLICA						
Periodo de cumplimiento:	ANUAL	Parámetro de semaforización:	<table border="1"> <tr> <td>0% a 5% desviación</td> <td>5% a 10% desviación</td> <td>> 10% desviación</td> </tr> </table>	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación
0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación				
Gráfica de comportamiento del indicador:		2013	2014			
	SALDO DE DEUDA	9'268,701.395	9'984,466,652			
	INGRESO ESTATAL	35'983'739'021	43'080'004,599			
	INDICE	25.76	23.18			
IV. OBSERVACIONES						
Porcentaje que representa el saldo de la deuda pública con respecto al ingreso estatal disponible.						

Se da cumplimiento a este índice, ya que se mantiene el porcentaje que representa la deuda pública del ingreso estatal disponible dentro de la meta establecida, el ingreso estatal disponibles incluye ingresos propios, ingresos federales por concepto de participaciones y aportaciones, subsidios, gasto reasignado y financiamientos; y excluye participaciones y aportaciones federales para municipios y transferencias estatales para municipios.

A nivel Propósito: Índice de Fortalecimiento Financiero.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA						
Nombre del programa:	DEUDA PUBLICA					
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	SECRETARIA DE FINANZAS					
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME					
Cobertura:	ESTATAL					
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	SANEAMIENTO FINANCIERO					
II. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del indicador:	INDICE DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO					
Definición:	Índice de generación de Ingresos Propios					
Dimensión a medir:	100%	Unidad de Medida:	PORCENTAJE			
Frecuencia de medición:	ANUAL	Fuente de datos:	ESTADOS FINANCIEROS Y AVANCES FINANCIEROS			
Método de cálculo: (formula)	$\frac{\text{INGRESOS PROPIOS}}{\text{INGRESO ESTATAL DISPONIBLE}} * 100 = \frac{5,328,555,088}{43,080,004,599} = 12.37$					
III. DETERMINACIÓN DE METAS						
Línea base:	Saneamiento Financiero aplicación anual	Sentido del indicador hacia la meta:	ASCENDENTE			
Meta: Establecer una relación porcentual de los Ingresos Propios a Ingresos Estatal Disponible No menor al 10 %						
Periodo de cumplimiento:	ANUAL	Parámetro de semaforización:	<table border="1"> <tr> <td>0% a 5% desviación</td> <td>5% a 10% desviación</td> <td>> 10% desviación</td> </tr> </table>	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación
0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación				
Gráfica de comportamiento del indicador:		2013	2014			
	INGRESOS PROPIOS	6'200,394,434	5'328,555,088			
	INGRESO ESTATAL DISP	35'983,739,021	43'080'004,599			
	INDICE	17.23	12.37			
IV. OBSERVACIONES						
Porcentaje que representan los ingresos propios respecto al total de ingreso estatal disponible.						

El índice de fortalecimiento financiero nos señala el porcentaje que representan los ingresos propios del total del ingreso estatal disponible, se tiene como meta que estos representen más del 10% de este ingreso estatal disponible, por lo que se puede observar, se da cumplimiento a esta meta al representar los ingresos propios un 12.37%.

A nivel Actividades: Índice en el Ejercicio de los Recursos.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA						
Nombre del programa:	DEUDA PUBLICA					
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	SECRETARIA DE FINANZAS					
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME					
Cobertura:	ESTATAL					
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	SANEAMIENTO FINANCIERO					
II. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del indicador:	INDICE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS					
Definición:	Grado de aplicación de los Recursos del Fondo					
Dimensión a medir:	100%	Unidad de Medida:	PORCENTAJE			
Frecuencia de medición:	ANUAL	Fuente de datos:	ESTADOS FINANCIEROS Y AVENCES FINANCIEROS			
Método de cálculo: (formula)	$\frac{\text{GASTO EJERCIDO DEL PERIODO}}{\text{MONTO ANUAL APROBADO}} * 100 = \frac{824,672,240.00}{863,841,960.00} = 95.47$					
III. DETERMINACIÓN DE METAS						
Línea base:	Saneamiento Financiero aplicación anual	Sentido del indicador hacia la meta:	Total ASCENDENTE			
Meta: APLICAR EL 100 % DEL RECURSO FAFEF AL PAGO DE DEUDA PUBLICA						
Periodo de cumplimiento:	ANUAL	Parámetro de semaforización:	<table border="1"> <tr> <td>0% a 5% desviación</td> <td>5% a 10% desviación</td> <td>> 10% Desviación</td> </tr> </table>	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% Desviación
0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% Desviación				
Gráfica de comportamiento del indicador:	No existen desviaciones en virtud de que acorde a las fechas de pago, al cierre del ejercicio se devenga el 100% del recurso en el pago de la Deuda Pública, solo queda pendiente de pago un 4.53% del Fondo, el cual se traspasa en los primeros días del mes de Enero del siguiente año.					
IV. OBSERVACIONES						
Qué porcentaje se aplicó realmente en el periodo transcurrido del recurso recibido.						

El índice en el ejercicio de los recursos, nos muestra el grado en el que se aplicaron los recursos otorgados por el FAFEF al objetivo para el que la Entidad lo destina, en este caso, al saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, la meta es la aplicación del recurso al 100% durante el ejercicio, se observa que la aplicación durante el 2014 fue del 95.47%, quedando un porcentaje del 4.53% pendiente de transferir a la deuda pública y el cual se efectúa en el primer mes del ejercicio 2015, aplicando con esto la totalidad del recurso al concepto mencionado.

Por lo anterior se puede observar que para el objetivo que se aplica el recurso en la Entidad, el cual es el saneamiento financiero a través de la amortización de la Deuda Pública, se contribuye al mismo, y se ejercen en tiempo y forma la totalidad de los recursos en este concepto, sin embargo no cuenta con una planeación estratégica específica, las metas o líneas bases fijadas de las cuales se parte para efectuar una evaluación del desempeño son muy generales, se requiere el diseño de indicadores específicos y complementarios que permitan evaluar a detalle el impacto de los recursos del FAFEF en el saneamiento financiero.

A continuación se presenta el cuestionario de acuerdo al modelo de términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados, el cual se divide en 6 capítulos.

1.- DISEÑO

1.1. Análisis de la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos nacionales y estatales.

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?

SI NO

En Art. 25 de la Ley Orgánica de la Administración Estatal y en la Ley de Coordinación Fiscal Federal



2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?

SI

NO

3. ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?

SI NO

El saneamiento Financiero está considerado en el Art 47 Fracción II
de la Ley de Coordinación Fiscal Federal

4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

SI X NO

Apoyan el pago y disminución de la Deuda

5. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.

SI

NO

6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?

SI

NO

Está vinculada a la competencia que le confiere a la Secretaría de Finanzas el art. 25 Fracc XVI relacionada con la administración de la Deuda Pública.

7. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos nacionales y estatales de los Planes de Desarrollo respectivos.

SI NO

En el plan estatal de desarrollo, en el Tamaulipas Seguro en su vertiente de Gobierno Humanista , íntegro y de resultados , en la estrategia de Finanzas Públicas y líneas de Acción 11.6

1.2. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores

(En caso de que el programa no tenga elaborada una matriz de indicadores, la dependencia y/o entidad deberá construirla en base a la Metodología del Marco Lógico)

De la lógica vertical de la matriz de indicadores

8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

SI NO

NO APLICA



9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

SI NO

NO APLICA

10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

SI

NO

NO APLICA

11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del programa es clara?

SI NO

NO APLICA

12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del programa.

SI

NO

X

NO APLICA

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores

13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?

SI

NO

NO APLICA

14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

SI NO

NO APLICA

15. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.

SI NO

NO APLICA

16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?

SI NO

NO APLICA

17. ¿El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

SI NO

NO APLICA

18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

SI NO

NO APLICA

19. ¿De qué manera el programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?

SI NO

NO APLICA

20. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?

SI NO

NO APLICA

21. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

SI NO

NO APLICA

22. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).

SI NO

NO APLICA

1.3. Población potencial y objetivo

23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

SI NO

NO APLICA

24. ¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

SI NO

NO APLICA



25. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?

SI

NO

NO APLICA

26. ¿La justificación es la adecuada?

SI

NO

NO APLICA

27. ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).

SI NO

NO APLICA

28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?

SI NO

NO APLICA

1.4. Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable con los objetivos del programa

29. ¿El diseño del programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?

SI NO

Se detalla en la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Art 47 Frac. II

30. ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa y su lógica interna?

SI X NO

La normatividad está en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal para la Operación y Administración del Fondo

1.5. Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas federales y/o estatales.

31. Como resultado de la evaluación de diseño del programa, ¿el diseño del programa es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?

SI NO

NO APLICA No hay población Objetivo

32. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales podría existir complementariedad y/o sinergia?

SI NO

NO APLICA

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales podría existir duplicidad?

SI NO

NO APLICA

34. ¿El programa cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

SI NO

NO APLICA

2.- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

2.1. Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica

35. ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?

SI

NO

36. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?

SI

NO

37. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?

SI

NO

38. ¿El programa tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

SI

NO



2.2. De la orientación para resultados

39. ¿El programa recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?

SI

NO

40. ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa?

SI

NO

41. ¿El programa tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?

SI

NO

42. ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?

SI NO

43. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

SI NO

Los requerimientos Presupuestales para el servicio de la Deuda están considerados en el Presupuesto de Egresos del Estado

44. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del programa?

SI

NO

NO APLICA

45. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?

SI

NO

46. ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, periodo de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?

SI

NO

47. ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?

SI

NO

48. ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

SI

NO

3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

3.1. Análisis de cobertura

49. ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

SI NO

NO APLICA

50. En caso de que el evaluador determine que el programa debe modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.

SI NO

NO APLICA

Para el análisis de cobertura, la población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos, los cuales son aquellos que están siendo atendidos por el programa.

51. Cuantificar la población atendida total a nivel estatal para el periodo del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007. Esta información deberá desagregarse por municipio, por los Componentes del programa y por los atributos considerados en la pregunta 24. Para presentar esta información utilizar el Cuadro No. 1 como referencia.

SI NO

NO APLICA

52. ¿El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el programa, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?

SI NO

NO APLICA

53. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?

SI NO

NO APLICA

54. ¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

SI NO

NO APLICA

3.2. Análisis de focalización

55. En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si el programa ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados en la pregunta 27.

SI NO

NO APLICA

56. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

SI NO

NO APLICA

4.- OPERACIÓN

4.1. Análisis de las ROP o normatividad aplicable

Selección de beneficiarios y/o proyectos

57. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios?

SI NO

NO APLICA

58. ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?

SI

NO

NO APLICA

Solicitud de apoyos

59. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

SI NO

NO APLICA

60. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?

SI NO

NO APLICA

Tipos de apoyos

61. ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?

SI NO

NO APLICA

62. ¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable?

SI NO

NO APLICA

63. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?

SI NO

NO APLICA

Ejecución

64. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?

SI NO

NO APLICA

65. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

SI NO

NO APLICA

4.2. Mejora y simplificación regulatoria

66. ¿Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa? Describa las más importantes.

SI NO

NO APLICA

67. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (*Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.*).

SI NO

NO APLICA

4.3. Organización y gestión

68. ¿El programa cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del programa.

SI NO

NO APLICA

69. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?

SI NO

NO APLICA

70. Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

SI NO

NO APLICA



4.4. Administración financiera

71. ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

SI

NO

El Ejercicio y Administración de los Recursos del Fondo son auditados por la Auditoría Superior de la Federación anualmente.

72. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

SI NO

Están en Plataforma Única donde se llevan los registros de las operaciones de gasto que realiza del Gobierno del Estado

4.5. Eficacia, eficiencia, economía operativa del programa

Eficacia

73. Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente del programa, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?

SI NO

Anual , Fijado por el FAFEF en PASH

74. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?

SI

NO

75. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

SI

NO

76. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del programa?
Presentar un listado de estos indicadores.

SI X NO

Son 3 y están en el PASH

Eficiencia

77. ¿El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

SI

NO

78. ¿El programa tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

SI

NO

79. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?

SI

NO

80. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

SI

NO

81. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa?
Presentar un listado de estos indicadores.

SI NO

Economía

82. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?

SI NO

El presupuesto modificado de \$865,250,097 se aplicó al 100%

Al momento del cierre del ejercicio por la recuperación que se realiza quedo pendiente de pago la cantidad de \$ 40,577,857.

83. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?

SI NO

No Hay aportaciones de Otros.

84. En función de los objetivos del programa, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gasto que le genera al Estado la producción/entrega de servicios del programa)?

SI

NO

4.6. Sistematización de la información

85. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

SI NO

En el sistema de Plataforma única.

86. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del programa?

SI NO

Contable, Presupuestal y Programática.

87. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

SI

NO

NO APLICA

88. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

SI

NO

NO APLICA

4.7. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

89. Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2011?

SI NO

NO APLICA

4.8. Rendición de cuentas y transparencia

90. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?

SI NO

El fondo forma parte de la Cuenta Pública que se sube a la página electrónica del Gobierno del Estado

91. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?

SI NO

Si, es obligatorio en la Página Electrónica del Gobierno del Estado y en el PASH de la SHCP.

92. ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?

SI X NO

Existe la Obligación de difundirla en el PASH de la SHCP en forma Trimestral.

5.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

93. ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

SI NO

NO APLICA

94. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

SI NO

NO APLICA

95. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?

SI NO

NO APLICA

6.- RESULTADOS

96. ¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

SI NO

NO APLICA

97. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

SI

NO

98. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?

SI

NO

99. ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

SI

NO



100. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.

SI

NO

CAPITULO 7: FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES:

El recurso del FAFEF se aplica en su totalidad a un solo concepto que es el saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, lo que otorga solvencia para el pago de la deuda.

Lo anterior permite la disminución de la deuda pública, ya que se considera al FAFEF como un instrumento de apoyo al saneamiento financiero del Gobierno de Estado.

Existe alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Se mantiene actualizada la información de los indicadores aplicables del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral.

Se cuenta con el personal capacitado para efectuar dicha actividad.

DEBILIDADES Y AMENAZAS:

No se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.

No existe un diagnóstico actualizado de la problemática o área de oportunidad a atender.

No se realiza la planeación estratégica.

Se presentan diferencias en la interpretación de los normativos del fondo (Ley de Coordinación Fiscal) en las auditorías que se efectúan cada ejercicio.

No existen indicadores específicos y complementarios que permitan observar el impacto real del FAFEF en las finanzas del Estado.

CAPITULO 8: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los recursos proporcionados al Estado a través de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF), son aplicados en su totalidad al saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47; sin embargo no existe un diagnóstico actualizado y adecuado de la problemática o área de oportunidad a atender con este recurso, así como no existe la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumpliendo con las etapas de la Metodología del Marco Lógico, resultando necesaria su elaboración, así como incluir en ella indicadores específicos y complementarios a los contenidos en la MIR del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, los cuales permitan evaluar el impacto que tiene este recurso en las finanzas de la entidad.

Dentro del diagnóstico es necesario considerar los otros conceptos en los que se pueden aplicar los recursos del FAFEF, esto con el objetivo de analizar el beneficio que tendría el aplicar el recurso en estos conceptos y darle prioridad a aquellos que proporcionen un mayor impacto en las finanzas de la entidad.

Es necesario elaborar un plan estratégico referente a la Deuda Pública en el que se definan objetivos específicos, a la vez de incluir indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de estos objetivos en la ejecución de los recursos del fondo y donde se efectuó un desglose de las políticas y estrategias aplicadas para lograr la disminución de la deuda pública además de la aplicación total de los recursos del FAFEF transferidos.

OPINION

Por lo anterior se requiere la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados cumpliendo con las etapas que señala la Metodología del Marco Lógico, partiendo del diagnóstico, árbol de problema, árbol de objetivos, análisis de alternativas y concluyendo con la Matriz de Indicadores para resultados (MIR), esto con el fin de dar seguimiento, concentrar y evaluar el comportamiento de los indicadores del fondo para mejorar su impacto.

El ejercicio del recurso se aplica en tiempo y forma al concepto destinado.

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Coordinación Fiscal.

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Modelo de términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados.

ANEXOS

Anexo I: Características Generales del Fondo.

I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL LLENADO									
1.1 Nombre <u>JUAN MANUEL RODRIGUEZ CAVAZOS</u>									
1.2 Cargo: <u>DIRECTOR DE CONTABILIDAD</u>									
1.3 Institución a la que pertenece: <u>GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</u>									
1.4 Último grado de estudios: <u>MAESTRIA</u>									
1.5 Correo electrónico: <u>rodzcav9@hotmail.com</u>									
1.6 Teléfono (con lada): <u>834 318 82 27</u>									
1.7 Fecha de llenado (dd.mm.aaaa):									
3	0	-	0	3	-	2	0	1	5

II. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO									
2.1 Nombre del fondo: <u>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS</u>									
2.2 Siglas: <u>FAFEF</u>									
2.3 Dependencia (s) coordinadora (s) del fondo: <u>SECRETARIA DE FINANZAS</u>									
2.3.1 En su caso, entidad (es) coordinadora (s) del fondo: <u>SECRETARIA DE FINANZA</u>									
2.4 ¿En qué año comenzó a operar el fondo? (aaaa)									
2	0	0	7						

III. NORMATIVIDAD									
3.1 Enliste la normatividad vigente que regula el fondo y su fecha de publicación más reciente.									
<p>Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2014, de los recursos correspondientes a los ramos 28 Part. a Entidades Federativas y Municipios y ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios . Fecha de Pub 3/12/2009</p> <p>Lineamientos para informar sobre el ejercicio destino y resultados de los recurso federales transferidos a las entidades federativas. Fecha Pub 4/02/2009.</p> <p>Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del ramo general 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federales y Municipios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas. Fecha Pub. 04/02/2015. - Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Tamaulipas 2014. - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública. Fecha de PUB. 4/02/2005. - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Fecha de Pub. 01/03/2013. - Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas. Fecha de Pub. 17/02/2014 									



IV. PRESUPUESTO DEL FONDO

4.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2014 (\$):

				8	6	3	8	4	1	9	6	0
--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

4.2 Indique el presupuesto modificado del ejercicio fiscal 2014 (\$):

				8	6	5	2	5	0	0	9	7
--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

V. PROGRAMAS DEL FONDO

Enliste los programas que se ejecutan con los recursos del Fondo.

Nombre del programa.	Dependencia y/o entidad ejecutora.	Área responsable.	Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal (2014).	Presupuesto modificado del ejercicio fiscal (2014).
Deuda Pública	SECRETARIA DE FINANZAS	SECRETARIA DE FINANZAS	\$ 863,841,960.	\$ 865,250,097.
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$

Anexo II: Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad.

No se especificaron los objetivos estratégicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.

Anexo III: Entrevistas y/o talleres realizados.

Se realizó el cuestionario de 100 preguntas de acuerdo al Modelo de términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados.

Anexo IV: Instrumentos de recolección de información.

Se efectuaron entrevistas directamente con los titulares de las áreas involucradas e información proporcionada por cada uno de ellos, adicionalmente se complementó con datos recabados de las páginas de internet.

Anexo V: Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.

No aplica.



Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Logro Operativo	Sumatoria de $i=1..n$ (Recursos ejecutados por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejecutados del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i: Program, obra o acción. n: Estésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	0.00	N/A Estatal
28-TAMAULIPAS									
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FAFEF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) * 100. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	95.47	N/A Estatal
28-TAMAULIPAS									
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Sumatoria de $i=1..n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i: Programa, obra o acción n: Estésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	95.47	N/A Estatal
28-TAMAULIPAS									
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.									
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Índice de Impulso al Gasto de Inversión									
0 - Cobertura estatal	NO APLICA, EL TOTAL DEL RECURSO SE APLICA EN SANEAMIENTO FINANCIERO							0.00	N/A 0 - Cobertura estatal
Índice de Fortalecimiento Financiero									
0 - Cobertura estatal	SE INCLUYE EL TOTAL DE INGRESOS ESTATALES								
Índice de Impacto de Deuda Pública									
0 - Cobertura estatal	CONTRIBUCION AL SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS ESTATALES.								
Índice de Logro Operativo									
0 - Cobertura estatal	NO APLICA, EL TOTAL DEL RECURSO SE APLICA A SANEAMIENTO FINANCIERO								
Índice en el Ejercicio de Recursos									
0 - Cobertura estatal	SEGUIMIENTO AL RECURSO FAFEF								
Porcentaje de Avance en las Metas									
0 - Cobertura estatal	NO APLICA								

Evaluador externo

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS

MATAMOROS S/N ZONA CENTRO

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000

TEL: (834) 3181800 www.uat.edu.mx